



DECRETO ALCALDICIO N° 141
AUTORIZA LO QUE INDICA

REQUINOA, 1 / ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2.848 de fecha 24/12/2020 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl para la contratación de **“Servicio de Ayudantes de Primera para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa”**

El Decreto Alcaldicio N° 2.865 de fecha 29/12/2020 que modifica Decreto Alcaldicio N° 2.848 de fecha 24/12/2020, imputándose el gasto a la cuenta 215.22.11.999 Gestión Interna del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

El Memo N° 37 de fecha 13/01/2021 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar mediante Decreto Alcaldicio la adjudicación de Licitación Pública ID N° 3656-171-LE20 para la contratación de **“Servicio de Ayudantes de Primera para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa”**, además solicita autorizar emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2.602 de fecha 04/12/2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2.878 de fecha 30/12/2020 que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2.205 de fecha 15/10/2020, que aprueba Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del Municipio.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación ID N° 3656-171-LE20.

ADJUDIQUENSE la Contratación de Prestación de **“Servicio de Ayudantes de Primera para Mantenimiento y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa”**, de acuerdo al siguiente detalle:

LINEA	OFERENTE	RUT	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO MENSUAL (IMPUESTO INCLUIDO)
LINEA 1	Benito Enrique Saavedra Soto	[REDACTED]	Ayudante 1°	A contar de la fecha de adjudicación al 31/12/2021	\$785.000.-
LINEA 2	Esteban Ignacio Vargas Saavedra	[REDACTED]	Ayudante 1°	A contar de la fecha de adjudicación al 31/12/2021	\$785.000.-

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta **215.22.11.999 Gestión Interna, del Presupuesto Municipal** vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/mbq
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
D.O.M. (1)